FLUJO DE APROBACIÓN

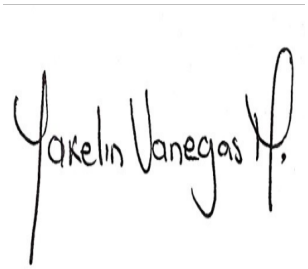
Fecha de entrega In-Ova: 13/05/2025 12:51 PM

Documentos electrónicos entregados para pago		
PROYECTO	**TIPO DE SOPORTE**	**N° FACTURA**
SBPM	FACTURA	FVEP 36962

Contrato: 0739-25
Acreedor: LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S.
NIT: 900529523

QUIEN ENVIA:
Jorge Daniel Perez Escobar 2.
Enlace
QUIEN REVISA:



Jorge Daniel Perez Escobar 2. C.C/NIT 15371416	Diego Alberto Vanegas Arboleda 3. C.C/NIT 15510369	Juan Camilo Díaz Ríos 4. C.C/NIT 1128459793	Yakelin Vanegas Morales 5. C.C/NIT 1020395994

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N° 0739 DE 2025 ENTRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y : LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S. CON NIT: 900529523-7

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1305123130

Fecha del informe:	**13 de mayo de 2025**
Tipo de informe:	Parcial
Lugar de ejecución:	El contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los lugares indicados por la supervisión y/o interventoría del contrato.
Supervisor (a):	Juan Camilo Díaz Ríos
Cédula supervisor (a):	1128459793
Apoyo a la supervisión:	Diego Alberto Vanegas Arboleda
Enlaces que participan:	1
Fecha de suscripción Secop II:	08 de abril de 2025
Fecha de inicio Secop II:	10 de abril de 2025
Fecha final Secop II:	14 de mayo de 2025
Otrosí ___ :	No Aplica

Proyecto	Valor Inicial Por Rubro:	(+) Otrosi N° 1	(+) Otrosi N° 2	(-) Liberaciones	Valor actual del contrato	Ejecutado	Disponible
SBPM	$ 63.950.544				$ 63.950.544	13.554.882,31	50.395.661,69
BPP	$ 1.500.000				$ 1.500.000	0,00	1.500.000,00
					$ 0	0,00	0,00
					$ 0	0,00	0,00
					$ 0	0,00	0,00
Valor Contrato	**$ 65.450.544**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 65.450.544**	**13.554.882,31**	**51.895.661,69**

NOVEDADES DEL CONTRATO

Fecha de suspensión:	NO APLICA
Fecha de reinicio:	NO APLICA
Fecha terminación anticipada:	NO APLICA

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Estado actual:	**En Ejecución**
Cumplimiento objeto contractual:	**20,71 %**
Ejecución presupuestal:	**20,71 %**

Valor actual del contrato	Proyecto	Tipo de Soporte	N° Factura / Doc. Soporte	Fecha Soporte	% Ejecución	Valor a Pagar	Saldo Contrato
$ 65.450.544	SBPM	Factura	FVEP 36962	13-may-2025	20,71 %	$ 13.554.882,31	$ 51.895.661,69

Factura	**FVEP 36962**
Proyecto:	SBPM
Subtotal:	$ 11.390.657
Iva:	$ 2.164.225
Total a Pagar:	**$ 13.554.882,3**

Proyecto:	
Subtotal:	
Iva:	
Total a Pagar:	**$ 0,00**

Proyecto:	
Subtotal:	
Iva:	
Total a Pagar:	**$ 0,00**

Proyecto:	
Subtotal:	
Iva:	
Total a Pagar:	**$ 0,00**

INFORME DE SUPERVISIÓN

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Para el periodo del informe el contratista cumple a cabalidad con las obligaciones contractuales respecto a la ejecución del Suministro No 1 de elementos de ferreteriapara el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín de conformidad con la relación adjunta. C+A94omo constancia del suministro se adjunta al presente informe, la remisión de entrega presentada por el contratista, en la cual se cuenta con firma por parte del personal contratista del SBPM, quienes realizan acompañamiento, verificación y recibo del suministro mencionado.

Dicho lo anterior, se tiene que el contratista cumplió con el objeto del contrato a través del suministro y de conformidad con lo siguiente:

- Ejecutó el suministro objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas tanto en el contrato como en los documentos técnicos del mismo.

- Realizo suministro de elemento de Calidad estándar por lo cual no se realizaron solicitudes de cambio.

- Realizo suministro de productos nuevos, no se evidencia que sean remanufacturados dado que fueron entregados en empaques sellados del fabricante.

- No se ha requerido al contratista para la realización de cambios respecto al suministro realizado.

- Realizo suministro con personal propio y en los plazos establecidos

SEGUIMIENTO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA EJECUCIÓN:

Acreditó mediante certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales del 12 de mayo de 2025 suscrito por Revisor fiscal Jonathan Leonardo Duque Soto con C.C 1.020.413.435, y T.P 238258-T que a la fecha han realizado pago oportuno de los mismos y aporta planilla de pago de seguridad social.

SEGUIMIENTO POLIZAS DEL CONTRATO:

CUMPLIMIENTO

Amparo:	Valor	Vigencia Actual Desde	Vigencia Actual Hasta	Fecha aprobación SECOP II Inicial	Fecha aprobación SECOP II Modificación
Cumplimiento	$ 13.090.109	08-abr-2025	20-nov-2025	09-abr-2025	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad o Buen Funcionamiento	$ 13.090.109	08-abr-2025	20-nov-2025	09-abr-2025	N/A

Aseguradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

N° de Póliza: CVA-100008934

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Amparo:	Valor	Vigencia Actual Desde	Vigencia Actual Hasta	Fecha aprobación SECOP II Inicial	Fecha aprobación SECOP II Modificación
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratista	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Vehiculos propios y no propios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Aseguradora: N/A

N° de Póliza: N/A

INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXOS AL PRESENTE INFORME:

No	Acta de inicio	Si	Certificado Junta central de contadores
No	Acta de suspensión	Si	Tarjeta Profesional Revisor Fiscal
No	Acta de reinicio	No	Informe de Gestión entregado por el proveedor (Firmado)
No	Acta de terminación ordinaria	No	Evidencias fotograficas (con Marca de la fecha que fue tomada sin repetir)
Si	Contrato	No	Evidencias pantallazos PC (Marca de la fecha del escritorio)
No	Otrosi N° 1	No	Evidencias documentos (pdf. word. excel, otros)
No	Otrosi N° 2	No	Evidencias N° de la placa (Compra de Activos BPP)
Si	Factura Electrónica	No	Lista de asistencia (Firmados por asistentes)
No	Documento Soporte	Si	Seguridad Social Vencida + Soporte de Pago
No	Cupon de pago	No	Certificado Parafiscales (Representante Legal)
No	Cuenta de Cobro	Si	Certificado Parafiscales (Revisor Fiscal)
Si	Remisiones (con fecha y firma)	No	Otro: _____

Total Anexos:	7



LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S

NIT 900529523-7
RESPONSABLE DEL IVA
MEDELLÍN
CL. 45 N° 55-90
TEL: 3551355 PBX: 4489895 3217811915
www.lacabalgata.co
E-mail: construpinturas@lacabalgata.co
Cod. CIIU 4553
¡OJO PINTURA FACTURADA NO TIENE CAMBIO!
NO RETENEDOR DE IVA, NO GRAN CONTRIBUYENTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA 4752

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FVEP 36962

AAAA MM DD HH:MM:SS

Fecha Generación: 2025-05-13 10:10:47
Fecha Vencimiento: 2025-06-13
Forma de Pago: Crédito

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764077871783
FECHA INICIAL: 2024/08/24 FECHA FINAL: 2025/08/24 PREFIJO: FVEP DEL No. 29725 AL 500000

Señores: BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA
Dirección: CR 64 # 50-32
Ciudad: MEDELLÍN - Antioquia
Cod. Cliente:

NIT: 890980150-1
Teléfono: 6044600590
Orden de Compra:
Vendedor: JUAN CAMILO GAVIRIA POSADA

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UND	DESCRIPCIÓN	I.V.A	VR UNIT	VALOR TOTAL
1	111-002-16116	4,00	UN	PEGA PEGAUCHO XL TRADIC 3785CC X00493/AMARILLA CJ6	19,00	75.328,84	301.315,39
2	167-001-06301	16,00	UN	AEROSOL BULLDOG EDIC ESPECIAL LATA NEGRA COLORES VARIOS	19,00	24.498,84	391.981,44
3	999-021-00600	4,00	UN	ALICATE ELECT 7 PILOTO	19,00	34.551,92	138.207,69
4	313-004-20110	4,00	UN	PINZA IMPOR 6 1836/2250/HT20009	19,00	23.034,61	92.138,45
5	313-011-05121	16,00	UN	AMARRA ARISTOOLS TRANS 2.5x100 10082/605 2.5MMx4 (100MM)x100	19,00	3.880,51	62.088,20
6	999-020-05739	16,00	UN	AMARRA PLASTICA BLANCA 15cm TTMP	19,00	6.467,85	103.485,71
7	119-003-03112	4,00	UN	BANDEJA PINTAPRO PINTAR 9 VG-CUB VANGOGH/PINTAPRO	19,00	11.158,37	44.633,51
8	171-004-05103	8,00	UN	BROCA MPTOOLS LAMINA HSS 1/4 1105049	19,00	8.480,91	67.847,32
9	171-004-05101	8,00	UN	BROCA MPTOOLS LAMINA HSS 1/8 1105044	19,00	8.480,91	67.847,32
10	118-003-01072	4,00	UN	BROCHA GOYA NEGRA 1 BRUSH ECO 1306/BR054302 ECONO NEGRA C-B	19,00	5.971,46	23.885,84
11	118-003-01073	4,00	UN	BROCHA GOYA NEGRA 1 1/2 BRUSH 1678/1307/BR054303 ECON NEGRA	19,00	7.086,43	28.345,74
12	118-003-01076	4,00	UN	BROCHA GOYA NEGRA 3 BRUSH 1681/1310/BR054306 ECON NEGRA	19,00	8.788,93	35.155,73
13	999-021-00601	4,00	UN	CAJA HERR 24CMx23CMx43CM PILOTO	19,00	54.879,54	219.518,18
14	999-021-00602	4,00	UN	CIANOCRILATO 1000 GR PILOTO	19,00	75.311,53	301.246,15
15	153-003-05183	8,00	UN	CINTA ENMASC 3M 2 x50MT xxxxx REF.101 48mm x 50mt	19,00	29.466,83	235.734,65
16	999-021-00603	8,00	UN	CINTA DOBLE FAZ x 10 MTS PILOTO	19,00	21.860,07	174.880,60
17	999-021-00604	8,00	UN	JUEGO DESTORN x 2 PCS PILOTO	19,00	23.034,61	184.276,90
18	999-021-00605	8,00	UN	DISCO LIJADORA 5 180x5UND PILOTO	19,00	11.580,95	92.647,59
19	999-021-00606	8,00	UN	DISCO LIJADORA 5 240x5UND PILOTO	19,00	11.580,95	92.647,59
20	999-021-00607	8,00	UN	DISCO LIJADORA 5 80x5UND PILOTO	19,00	11.580,95	92.647,59
21	118-004-03121	5,00	UN	ESPATULA GOYA AZUL 3 M/PLASTIC 1818/1473 M/AZUL ACERO INOX	19,00	8.061,90	40.309,53
22	115-002-01151	16,00	UN	ESTUCO TEXTUCO PLASTICO KL 407411341 ESTUCO PLASTICO	19,00	4.910,46	78.567,39
23	999-021-00608	16,00	UN	FILLER PRIMER EN AEROSOL 350ML PILOTO	19,00	12.334,95	197.359,19
24	999-021-00609	14,00	UN	FRESA CNC 1/4 PILOTO	19,00	26.725,73	374.160,23
25	999-021-00610	20,00	UN	FRESA CNC 1/8 PILOTO	19,00	17.817,15	356.343,02
26	999-021-00611	4,00	UN	CUCHILLA CALADORA x 10PCS PILOTO	19,00	68.458,79	273.835,16
27	999-021-00612	6,00	UN	JUEGO DESTORNILLADOR 8PCS PILOTO	19,00	34.880,30	209.281,81
28	999-021-00613	8,00	UN	JUEGO PINCEL LENGUA GATO x 3PS PILOTO	19,00	6.784,01	54.272,13
29	999-021-00614	5,00	UN	KIT MOTOTOOL 180W + 110 ACC PILOTO	19,00	184.270,29	921.351,47
30	999-021-00615	5,00	UN	LAMINA ACRILICO 3110 ACC PILOTO	19,00	194.028,58	970.142,94
31	112-013-13101	4,00	UN	LUBRICANTE ABRO AB-80 400ML AB-80 GRANDE	19,00	26.781,81	107.127,26
32	117-003-06118	120,00	UN	LIJA OMEGA AGUA #180 RPHOA0180000 9 X11 NEGRA	19,00	1.727,44	207.293,44



Código Único de Facturación Electrónica (CUFE):
12e54cd0e13e9fe7b523f4c650144e6e1e6497580811b57c4ac6d622d563593d2862c44ca0f341f9729fef6be555bb10

Este documento se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, según artículo 774 del Código de Comercio.
Esta factura generará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Cuenta Bancaria: Bancolombia Cuenta de Ahorros 01084265531



LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S

NIT 900529523-7
RESPONSABLE DEL IVA
MEDELLÍN
CL. 45 N° 55-90
TEL: 3551355 PBX: 4489895 3217811915
www.lacabalgata.co
E-mail: construpinturas@lacabalgata.co
Cod. CIIU 4553
¡OJO PINTURA FACTURADA NO TIENE CAMBIO!
NO RETENEDOR DE IVA, NO GRAN CONTRIBUYENTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA 4752

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FVEP 36962

AAAA MM DD HH:MM:SS

Fecha Generación: 2025-05-13 10:10:47
Fecha Vencimiento: 2025-06-13
Forma de Pago: Crédito

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764077871783
FECHA INICIAL: 2024/08/24 FECHA FINAL: 2025/08/24 PREFIJO: FVEP DEL No. 29725 AL 500000

Señores: BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA
Dirección: CR 64 # 50-32
Ciudad: MEDELLÍN - Antioquia
Cod. Cliente:

NIT: 890980150-1
Teléfono: 6044600590
Orden de Compra:
Vendedor: JUAN CAMILO GAVIRIA POSADA

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UND	DESCRIPCIÓN	I.V.A	VR UNIT	VALOR TOTAL
33	117-003-06124	120,00	UN	LIJA OMEGA AGUA #400 RPHOA0400000 9 X11 NEGRA	19,00	1.727,44	207.293,44
34	117-003-06122	120,00	UN	LIJA OMEGA AGUA #600 RPHOA600 9 X11 NEGRA	19,00	1.727,44	207.293,44
35	117-003-06175	120,00	UN	LIJA ABRACOL ROJA #180 RPHRO0180 9 X11 ROJA -A	19,00	1.301,81	156.217,81
36	117-003-06180	120,00	UN	LIJA ABRACOL ROJA #400 RPHRO0400000 9 X11 ROJA -B	19,00	1.301,81	156.217,81
37	117-003-06184	120,00	UN	LIJA ABRACOL ROJA #600 RPHRO0400000 9 X11 ROJA -B	19,00	1.301,81	156.217,81
38	117-003-06171	120,00	UN	LIJA ABRACOL ROJA #80 RPHR80 9 X11 ROJA	19,00	1.301,81	156.217,81
39	999-021-00616	4,00	UN	MARTILLO UNA MADERA 20 oZ PILOTO	19,00	25.286,45	101.145,81
40	999-021-00617	16,00	UN	MDF 2.5MM 244x180 PILOTO	19,00	31.960,50	511.368,06
41	999-021-00618	15,00	UN	MDF 5.5MM 244x180 PILOTO	19,00	57.528,49	862.927,43
42	999-021-00619	4,00	UN	MDF 9MM 244x180 PILOTO	19,00	68.527,52	274.110,08
43	999-020-05888	16,00	UN	CARPINCOL MR60 KILO TTM	19,00	21.928,80	350.860,90
44	115-001-01250	4,00	UN	PINTURA PRO ALTA/CO BLANCA GAL 407961191 PROF ALTA COBERT -A	19,00	48.997,17	195.988,70
45	115-001-01253	4,00	UN	PINTURA PRO ALTA/CO NEGRO GAL 407961531 PROF ALTA COBERT -A	19,00	48.997,17	195.988,70
46	314-007-15141	12,00	UN	CLAVO CONCRETO CA MEJIA 1 CONCRETO	19,00	8.868,35	106.420,23
47	119-003-02118	4,00	UN	RODILLO MASTDER 9 ECOROLLER 809 FELPA VERDE MASTDER	19,00	7.161,27	28.645,11
48	999-021-00620	4,00	UN	SET BROCAS + DADOS X90 PCS PILOTO	19,00	47.900,53	191.602,11
49	999-021-00621	6,00	UN	SET 4 BOQUILLAS MOTOTOOL PILOTO	19,00	33.509,75	201.058,53
50	999-021-00622	4,00	UN	SMOOTH CAST 300 x 0.86 GRS PILOTO	19,00	150.760,53	603.042,15
51	314-002-03124	4,00	UN	THINNER EXTRA GALON 3750CC ENVASE PLASTICO	19,00	26.781,74	107.126,95
52	162-007-04311	20,00	UN	TORNILLO DRYWALL 6x100RF x100	19,00	4.016,95	80.339,16

TOTAL ÍTEMS: 20

OBSERVACIONES: CONTRATO #CO1.PCCNTR.7720405 SUPERVISOR DEL CONTRATO;JUAN CAMILO DIAZ RIOS,ENLACE; DANIEL PEREZ CALDERON.

SUBTOTAL	11.390.657,17
IVA	2.164.224,64
IMP. BOLSA	0,00
TOTAL FACTURA	**13.554.882,31**
RETEFUENTE	**0,00**
TOTAL A PAGAR	**13.554.882,31**

SON: TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

Código Único de Facturación Electrónica (CUFE):
12e54cd0e13e9fe7b523f4c650144e6e1e6497580811b57c4ac6d622d563593d2862c44ca0f341f9729fef6be555bb10

Este documento se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, según artículo 774 del Código de Comercio.
Esta factura generará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Cuenta Bancaria: Bancolombia Cuenta de Ahorros 01084265531

Medellín, 12 de mayo de 2025

SEÑORES

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Respetados señores, en virtud de lo estipulado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, **LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S**. con NIT 900.529.523 -7, y en su Nombre **JONATHAN LEONARDO DUQUE SOTO**, Revisor fiscal, con Tarjeta Profesional 238258-T, extiende la siguiente **CERTIFICACIÓN.**

- Que desde el inicio de sus actividades, y para el fin que aquí nos interesa, EN ESPECIAL EN LOS ULTIMOS 6 MESES. Ha realizado los pagos correspondientes a la Caja de Compensación, así como los APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISALES de todos sus empleados y sus Salarios así como sus prestaciones sociales correspondientes en forma oportuna y sus respectivos aportes a los parafiscales.

Jonathan Duque

- JONATHAN LEONARDO DUQUE SOTO
- Revisor fiscal
- Tarjeta Profesional 238258-T
- Cedula N° 1.020.413.435 De Medellín

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8CF0063290D30F809

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JONATHAN LEONARDO DUQUE SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020413435 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 238258-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

238258-T

JONATHAN LEONARDO
DUQUE SOTO
C.C. 1020413435
RES. INSCRIPCION 192 DEL 02/03/2018
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

244501 263649



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.413.435**

DUQUE SOTO
APELLIDOS

JONATHAN LEONARDO
NOMBRES

Jonathan Duque
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1988**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

06-JUN-2006 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0104900-16154441-M-1020413435-20070104 **01192**07003N 02 215882166

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900529523	7	LA CABALGATA CONTRUPINTURAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LA CABALGATA	CALLE 45 55 90	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4489896	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1468179207	9485855477	E	2025/05/08	2025/05/08	BANCOLOMBIA	0	$6,488,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: LA CABALGATA (13 Afiliados)						$25,384,040	$4,062,300			$25,384,040	$1,016,300			$25,288,120	$1,012,400			$25,384,040	$397,400		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 2 VENTAS (8 Afiliados)						$17,049,780	$2,728,500			$17,049,780	$682,600			$17,049,780	$682,600			$17,049,780	$170,100		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (8 Afiliados)						$17,049,780	$2,728,500			$17,049,780	$682,600			$17,049,780	$682,600			$17,049,780	$170,100		$0	$0
1	CC	1144103884	ARISTIZABAL DUQUE JUAN CAMILO	25-14	3	$239,800	$38,400	EPS010	3	$239,800	$9,600	CCF04	3	$239,800	$9,600	14-23	3	$239,800	$0	3	$0	$0
2	CC	1144103884	ARISTIZABAL DUQUE JUAN CAMILO	25-14	27	$2,158,200	$345,400	EPS010	27	$2,158,200	$86,400	CCF04	27	$2,158,200	$86,400	14-23	27	$2,158,200	$22,600	27	$0	$0
3	CC	1128404358	DUQUE DUQUE CRISTIAN YOVANHY	230301	30	$2,997,500	$479,600	EPS010	30	$2,997,500	$119,900	CCF04	30	$2,997,500	$119,900	14-23	30	$2,997,500	$31,300	30	$0	$0
4	CC	70828121	DUQUE DUQUE RICARDO	25-14	30	$2,278,100	$364,500	EPS010	30	$2,278,100	$91,200	CCF04	30	$2,278,100	$91,200	14-23	30	$2,278,100	$23,800	30	$0	$0
5	CC	1007202219	GAVIRIA POSADA JUAN CAMILO	230301	22	$1,327,693	$212,500	EPS010	22	$1,327,693	$53,200	CCF04	22	$1,327,693	$53,200	14-23	22	$1,327,693	$13,900	22	$0	$0
6	CC	1007202219	GAVIRIA POSADA JUAN CAMILO	230301	8	$482,797	$77,300	EPS010	8	$482,797	$19,400	CCF04	8	$482,797	$19,400	14-23	8	$482,797	$0	8	$0	$0
7	CC	1020414463	GUARIN ALZATE JHONY ALBERTO	230201	30	$2,158,200	$345,400	EPS010	30	$2,158,200	$86,400	CCF04	30	$2,158,200	$86,400	14-23	30	$2,158,200	$22,600	30	$0	$0
8	CC	8031356	MORA ISAZA JUAN CAMILO	25-14	30	$1,582,680	$253,300	EPS010	30	$1,582,680	$63,400	CCF04	30	$1,582,680	$63,400	14-23	30	$1,582,680	$16,600	30	$0	$0
9	CC	1128384813	PATIÑO ORTIZ PAULA ANDREA	230301	1	$69,542	$11,200	EPS010	1	$69,542	$2,800	CCF04	1	$69,542	$2,800	14-23	1	$69,542	$0	1	$0	$0
10	CC	1128384813	PATIÑO ORTIZ PAULA ANDREA	230301	29	$2,016,718	$322,700	EPS010	29	$2,016,718	$80,700	CCF04	29	$2,016,718	$80,700	14-23	29	$2,016,718	$21,100	29	$0	$0
11	CC	1007471228	TRUJILLO OROZCO LEIDY YULIANA	230201	30	$1,738,550	$278,200	EPS010	30	$1,738,550	$69,600	CCF04	30	$1,738,550	$69,600	14-23	30	$1,738,550	$18,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 2 (2 Afiliados)						$3,945,960	$631,500			$3,945,960	$157,900			$3,945,960	$157,900			$3,945,960	$40,400		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$3,945,960	$631,500			$3,945,960	$157,900			$3,945,960	$157,900			$3,945,960	$40,400		$0	$0
12	CC	1214722376	BENITEZ FLOREZ WILLIAM DE JESUS	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF04	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$15,700	30	$0	$0
13	CC	43922422	LOAIZA SALAZAR NANCY LEIDY	25-14	1	$81,532	$13,100	EPS010	1	$81,532	$3,300	CCF04	1	$81,532	$3,300	14-23	1	$81,532	$0	1	$0	$0
14	CC	43922422	LOAIZA SALAZAR NANCY LEIDY	25-14	29	$2,364,428	$378,400	EPS010	29	$2,364,428	$94,600	CCF04	29	$2,364,428	$94,600	14-23	29	$2,364,428	$24,700	29	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (3 Afiliados)						$4,388,300	$702,300			$4,388,300	$175,800			$4,292,380	$171,900			$4,388,300	$186,900		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)						$4,388,300	$702,300			$4,388,300	$175,800			$4,292,380	$171,900			$4,388,300	$186,900		$0	$0
15	CC	1035873091	ARBOLEDA VEGA CARLOS ANDRES	25-14	30	$1,526,000	$244,200	EPS002	30	$1,526,000	$61,100	CCF04	30	$1,526,000	$61,100	14-23	30	$1,526,000	$66,400	30	$0	$0
16	CC	1214733801	CARDONA LOTERO HAMILTON	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
17	CC	1113307484	GOMEZ GUZMAN NELSON ARIEL	230301	2	$95,920	$15,400	EPS037	2	$95,920	$3,900	CCF04	0	$0	$0	14-23	2	$95,920	$0	0	$0	$0
18	CC	1113307484	GOMEZ GUZMAN NELSON ARIEL	230301	28	$1,342,880	$214,900	EPS037	28	$1,342,880	$53,800	CCF04	28	$1,342,880	$53,800	14-23	28	$1,342,880	$58,500	28	$0	$0
Total Afiliados(13)						$25,384,040	$4,062,300			$25,384,040	$1,016,300			$25,288,120	$1,012,400			$25,384,040	$397,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900529523	7	LA CABALGATA CONTRUPINTURAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LA CABALGATA	CALLE 45 55 90	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4489896	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1468179207	9485855477	E	2025/05/08	2025/05/08	BANCOLOMBIA	0	$6,488,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$4,062,300	$0	$0	$4,062,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,637,300	$0	$0	$1,637,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,573,600	$0	$0	$1,573,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$851,400	$0	$0	$851,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$397,400	$0	$0	$397,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$397,400	$0	$0	$397,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,012,400	$0	$0	$1,012,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	13	$1,012,400	$0	$0	$1,012,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$1,016,300	$0	$0	$1,016,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$897,500	$0	$0	$897,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,700	$0	$0	$57,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$61,100	$0	$0	$61,100
TOTAL				**13**	**$6,488,400**	**$0**	**$0**	**$6,488,400**

Certificado Bancario

Lunes, 12 de mayo de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S identificado(a) con NIT 900529523, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	01084265531	2012/06/12	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia



LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S.

NIT:900.529.523-7

IVA REGIMEN COMUN

MEDELLIN COLOMBIA
CL.45 55 -90
CONMUTADOR 448 98 96
511 5734

AMADOR FERROCAR
CL 45 55 -90
TEL:321 7811915
construpinturas@lacabalgata.co

REMISION DE ENTREGA 1

DATOS DEL CLIENTE

Empresa	consumidor final		NIT / CC	222222222222
Contacto			Teléfono/FAX	6044489896
Direccion	CL 45 55 -90		Correo Elect.	
Ciudad	MEDELLIN		Fecha	09 - 05 - 2025

Referencia	Descripcion Articulo	Cant	Vr. Unit	Vr. Total	IVA	Neto
111-002-16116	PEGA PEGAUCHO XL TRADIC 3785CC	4	$ 75.328,85	$ 301.315,40	19.00	$ 358.565,32
167-001-06301	AEROSOL BULLDOG EDIC ESPECIAL	16	$ 24.498,84	$ 391.981,48	19.00	$ 466.457,96
999-020-99999	ALICATE ELECT 7"	4	$ 34.551,92	$ 138.207,68	19.00	$ 164.467,14
313-004-20110	PINZA IMPOR 6"	4	$ 23.034,61	$ 92.138,46	19.00	$ 109.644,76
313-011-05121	AMARRA ARISTOOLS TRANS 2.5x100	16	$ 3.880,51	$ 62.088,17	19.00	$ 73.884,92
999-020-05739	AMARRA PLASTICA BLANCA 15cm	16	$ 6.467,86	$ 103.485,72	19.00	$ 123.148,00
119-003-03112	BANDEJA PINTAPRO PINTAR 9"	4	$ 11.158,38	$ 44.633,51	19.00	$ 53.113,88
171-004-05103	BROCA MPTOOLS LAMINA HSS 1/4	8	$ 8.480,92	$ 67.847,33	19.00	$ 80.738,33
171-004-05101	BROCA MPTOOLS LAMINA HSS 1/8	8	$ 8.480,92	$ 67.847,33	19.00	$ 80.738,33
118-003-01072	BROCHA GOYA NEGRA 1" BRUSH ECO	4	$ 5.971,47	$ 23.885,86	19.00	$ 28.424,18
118-003-01073	BROCHA GOYA NEGRA 1 1/2 BRUSH	4	$ 7.086,44	$ 28.345,75	19.00	$ 33.731,44
118-003-01076	BROCHA GOYA NEGRA 3" BRUSH	4	$ 8.788,93	$ 35.155,74	19.00	$ 41.835,33
999-020-99999	CAJA HERR 24CMX23CMX43CM	4	$ 54.879,55	$ 219.518,18	19.00	$ 261.226,63

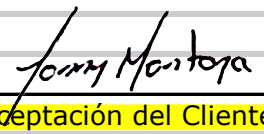
999-020-99999	CIANOCRILATO 1000gr	4	$ 75.311,54	$ 301.246,16	19.00	$ 358.482,93
153-003-05183	CINTA ENMASC 3M 2" x50MT xxxxx	8	$ 29.466,83	$ 235.734,66	19.00	$ 280.524,25
999-020-99999	CINTA DOBLE FAZ X 10 MTS	8	$ 21.860,07	$ 174.880,60	19.00	$ 208.107,91
999-020-99999	JUEGO DESTORN X 2 PCS	8	$ 23.034,61	$ 184.276,91	19.00	$ 219.289,52
999-020-99999	DISCO LIJADORA 5" 180X5UND	8	$ 11.580,95	$ 92.647,58	19.00	$ 110.250,61
999-020-99999	DISCO LIJADORA 5" 240X5UND	8	$ 11.580,95	$ 92.647,58	19.00	$ 110.250,61
999-020-99999	DISCO LIJADORA 5" 80X5UND	8	$ 11.580,95	$ 92.647,58	19.00	$ 110.250,61
118-004-03121	ESPATULA GOYA AZUL 3 M/PLASTIC	5	$ 8.061,91	$ 40.309,56	19.00	$ 47.968,37
115-002-01151	ESTUCO TEXTUCO PLASTICO KL	16	$ 4.910,46	$ 78.567,36	19.00	$ 93.495,16
999-020-99999	FILLER PRIMER EN AEROSOL 350ML	16	$ 12.334,95	$ 197.359,25	19.00	$ 234.857,51
999-020-99999	FRESA CNC 1/4	14	$ 26.725,73	$ 374.160,25	19.00	$ 445.250,70
999-020-99999	FRESA CNC 1/8	20	$ 17.817,15	$ 356.343,10	19.00	$ 424.048,28
999-020-99999	CUCHILLA CALADORA X 10PCS	4	$ 68.458,79	$ 273.835,15	19.00	$ 325.863,83
999-020-99999	JUEGO DESTORNILLADOR 8 PCS	6	$ 34.880,30	$ 209.281,82	19.00	$ 249.045,36
999-020-99999	JUEGO PINCEL LENGUA GATO X 3 PCS	8	$ 6.784,02	$ 54.272,17	19.00	$ 64.583,88
999-020-99999	KIT MOTOTOOL 180W + 110 ACC	5	$ 184.270,29	$ 921.351,47	19.00	$ 1.096.408,24
999-020-99999	LAMINA ACRILICO 3MM 90X1,20	5	$ 194.028,59	$ 970.142,96	19.00	$ 1.154.470,12
112-013-13101	LUBRICANTE ABRO AB-80 400ML	4	$ 26.781,74	$ 107.126,94	19.00	$ 127.481,06
117-003-06118	LIJA OMEGA AGUA #180	120	$ 1.727,44	$ 207.293,20	19.00	$ 246.678,90
117-003-06124	LIJA OMEGA AGUA #400	120	$ 1.727,44	$ 207.293,20	19.00	$ 246.678,90
117-003-06122	LIJA OMEGA AGUA #600	120	$ 1.727,44	$ 207.293,20	19.00	$ 246.678,90
117-003-06175	LIJA ABRACOL ROJA #180	120	$ 1.301,82	$ 156.218,30	19.00	$ 185.899,78
117-003-06180	LIJA ABRACOL ROJA #400	120	$ 1.301,82	$ 156.218,30	19.00	$ 185.899,78
117-003-06184	LIJA ABRACOL ROJA #600	120	$ 1.301,82	$ 156.218,30	19.00	$ 185.899,78
117-003-06171	LIJA ABRACOL ROJA #80	120	$ 1.301,82	$ 156.218,30	19.00	$ 185.899,78
999-020-99999	MARTILLO UÑA MADERA 20oz	4	$ 25.286,45	$ 101.145,80	19.00	$ 120.363,50
999-020-99999	MDF 2,5MM 244X180	16	$ 31.960,50	$ 511.368,02	19.00	$ 608.527,95
999-020-99999	MDF 5,5MM 244X180	15	$ 57.528,50	$ 862.927,43	19.00	$ 1.026.883,64
999-020-99999	MDF 9MM 244X180	4	$ 68.527,52	$ 274.110,07	19.00	$ 326.190,99
999-020-05888	CARPINCOL MR60 KILO	16	$ 21.928,81	$ 350.860,89	19.00	$ 417.524,46
115-001-01250	PINTURA PRO ALTA/CO BLANCA GAL	4	$ 48.997,18	$ 195.988,70	19.00	$ 233.226,56
115-001-01253	PINTURA PRO ALTA/CO NEGRO GAL	4	$ 48.997,18	$ 195.988,70	19.00	$ 233.226,56
314-007-15141	CLAVO CONCRETO CA MEJIA 1"	12	$ 8.868,36	$ 106.420,28	19.00	$ 126.640,14
119-003-02118	RODILLO MASTDER 9" ECOROLLER	4	$ 7.161,28	$ 28.645,11	19.00	$ 34.087,69
999-020-99999	SET BROCAS + DADOS X 90PCS	4	$ 47.900,53	$ 191.602,13	19.00	$ 228.006,53
999-020-99999	SET 4 BOQUILLAS MOTOTOOL	6	$ 33.509,75	$ 201.058,52	19.00	$ 239.259,63
999-020-99999	SMOOTH CAST 300 X 0,86grs	4	$ 150.760,54	$ 603.042,16	19.00	$ 717.620,17

314-002-03124	THINNER EXTRA GALON 3750CC	4	$ 26.781,74	$ 107.126,94	19.00	$ 127.481,06
162-007-04311	TORNILLO DRYWALL 6x100RF x100	20	$ 4.016,95	$ 80.339,10	19.00	$ 95.603,52

Subtotal	$	11.390.658,34
IVA	$	2.164.225,09
Vr. Total	$	13.554.883,43

CONDICIONES GENERALES

Responder al correo: :	construpinturas@lacabalgata.co
Descripcion de la forma de p	CONTADO
Dias de Entrega:	
Remisión:	Día.
Observaciones:	



Aceptación del Cliente



JUAN CAMILO GAVIRIA POSADA

Asesor Comercial

ACTA DE RECIBO DE BIENES CONTRATO DE SUMINISTRO No 2025-0739

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3	Adhesivo liquido XL	gln	4
4	Aerosol montana 94 400 ml o similar colores	UND	16
5	Alicate de Electricista 7 Pulgadas	UND	4
6	Alicate de Punta Larga de 6 Pulgadas Mango caucho (pinzas)	UND	4
7	Amarre plástico 2.5mm x 10cm (100 unidades)	PQ	16
8	Amarre plástico 3.5mm x 15cm (50 unidades)	PQ	16
9	Bandeja de pintura	UND	4
16	Brocas de lámina de 1/4” incolma o similar	UND	8
17	Brocas de lámina de 1/8” incolma o similar	UND	8
22	Brochas 1"	UND	4
23	Brochas 2"	UND	4
24	Brochas 3"	UND	4
26	Caja de herramientas 24cm x 23cm x 43cm	UND	4
49	Cianocrilato 1000 gr	UND	4
54	Cinta de Enmascarar para pintura 50m Ancho 48mm	UND	8
55	Cinta Doble Faz De 10 Metros Soporta hasta 2 Kg / in2.	UND	8
64	Destornilladores 2pzs (estrella y pala)	UND	8
66	Discos de Lija 5 Pulgadas para Lijadora Roto Orbital Grano 180 x 5 unidades	UND	8
67	Discos de Lija 5 Pulgadas para Lijadora Roto Orbital Grano 240 x 5 unidades	UND	8
68	Discos de Lija 5 Pulgadas para Lijadora Roto Orbital Grano 80 x 5 unidades	UND	8
79	Espátula metálica 3”	UND	5
82	Estuco plástico	kg	16
84	Filler primer en aerosol Pintura En Aerosol Primer Fondo-350 Ml/250gr	UND	16
85	Fresa CNC 1/4 de pulgada	UND	14
86	Fresa CNC 1/8 de pulgada	UND	20
99	Hoja para Caladora Acero Metal Madera X 10 Piezas	UND	4
103	Juego de 8 Destornilladores Comfort Grip con Puntas Magnéticas pretul o similar	UND	6
104	Juego de pinceles lengua de gato x 3	UND	8
106	Kit Mototool 180w + 110 accesorios	UND	5
108	Lámina de acrílico de 3 mm de espesor y dimensiones 0.90 x 1.20	UND	5
119	Lata grande de CRC lubricante penetrante 5-56 o similar	UND	4
120	Lija de agua # 180	UND	120
121	Lija de agua # 400	UND	120
122	Lija de agua # 80	UND	120
123	Lija roja # 180	UND	120
125	Lija roja # 400	UND	120
126	Lija roja # 600	UND	120
127	Lija roja # 80	UND	120
136	Martillo de Uña Mango de Madera 20oz	UND	4
138	Mdf 2,5 mm dimensiones 244x180 cm	UND	16
142	Mdf 5,5 mm dimensiones 244x180 cm	UND	15
143	Mdf 9 mm dimensiones 244x180 cm	UND	4
151	Pegante Carpincol para madera o similar	kg	16

154	Pintura acrílica blanca tipo 1 base agua	gln	4
155	Pintura acrílica negra tipo 1 base agua	gln	4
171	Puntillas de 1 pulgada en acero concreto	LB	12
187	Rodillos grandes para pintura.	UND	4
192	Set Brocas Y Dados 90pzas	UND	4
194	Set x 4 Boquillas Para Mototool 1/8 a 1/32 Pulgadas 4485 Dremel o similar	UND	6
199	Smooth cast 300 x 0,86 gr	UND	4
210	Tinner Común	gln	4
220	Tornillos de ensamble 1” x 100 Unidades	paq	20

REGISTRO FOTOGRÁFICO SUMINISTRO





Los anteriores bienes se verificaron y confrontaron en calidad y especificaciones técnicas según la ficha técnica del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa SA-07-2025, De conformidad con lo anterior se reciben a satisfacción los bienes entregados por el contratista en el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellin.

Dado en la ciudad de Medellín, a los 09 días de mayo de 2025

Atentamente,

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:
Jonny Andrés Montoya
No. de Cédula: 1017134699

ENLACE DE LA SUPERVISIÓN:
Jorge Daniel Pérez Escobar
No. de Cédula: 15371416

CONTRATO Nº2025.0739
SELECCIÓN ABREVIADA SA-07-2025

CONTRATISTA: LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S.

NIT: 900529523-7

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.

VALOR: $65.450.544 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

DURACIÓN: Desde la legalización del contrato**,** hasta el 14 de mayo de 2025 o hasta agotar presupuesto.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado en el Distrito de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 98.709.698 de Bello, en su carácter de Director General, nombrado mediante Decreto 0305 del 23 de abril de 2024 expedido por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y Acta de posesión número 0062 del 25 de abril de 2024, quien en uso de sus facultades reglamentarias y legales, especialmente las otorgadas por los citados actos administrativos, y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por tanto, obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, con NIT. 890.980.150-1, establecimiento público del orden Distrital, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y que en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **CRISTIAN YOVANHY DUQUE DUQUE** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.128.404.358,** en calidad de Representante Legal de **LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S** con **NIT 900529523-7** y quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen y en especial por las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

2. La Biblioteca desde 1952 viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento. Razón por la cual resulta necesario garantizar la operación de la infraestructura física realizando entre otras actividades, las de mantenimientos preventivos y correctivos.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

3. El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Marco Interadministrativo de 2013 con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana que tiene por objeto "Contrato Marco para apoyar la gestión técnica, administrativa logística y financiera del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín acorde con las políticas del servicio bibliotecario, culturales y de lectura generada desde la Secretaría de Cultura Ciudadana", con prórroga y vigencia actual hasta el 14 de enero de 2026. Además, se ampara en el contrato interadministrativo No. 4600103302 de enero de 2025 suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto y la Secretaría de Cultura Ciudadana.

4. Que por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios a las comunidades beneficiarias, de la BPP, sus Filiales y las unidades de información y sedes, integrantes del SBPM.

5. Que teniendo en cuenta que estos suministros son indispensables para mantener y conservar un buen funcionamiento en todas las áreas de las edificaciones, realizando periódicas revisiones que garanticen el buen estado de las mismas, se realizarán los suministros de los elementos pertinentes que garanticen el buen estado y desempeño de los equipamientos, por lo que se requiere contratar el suministro de elementos de ferretería, iluminación, accesorios eléctricos y componentes electrónicos y accesorios fungibles para poder realizar trabajos por parte del equipo técnico que posee el Sistema para atender las necesidades técnicas que se susciten en las bibliotecas que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la BPP y sus filiales. Así mismo la BPP requiere la contratación de elementos electrónicos, atendiendo a las necesidades de los diferentes proyectos emprendidos por el SBPM en las diferentes unidades de información.

6. Que por lo expresado, se proyectó la realización de la Selección Abreviada por subasta inversa No. 07 de 2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL, LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.

GRUPO I: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS".

GRUPO II: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS ".

7. Que de conformidad con el literal a) del numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 literal a) en coordinación con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para la selección del contratista que venda o suministre bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos corresponde adelantar el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa.

8. Que el procedimiento a seguir en esta contratacO9ión es el referido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Lo anterior, con fundamento en el objeto y cuantía señalados, primando el objeto de acuerdo a lo estipulado por la Ley 1150 de 2007, se determinó que este proceso contractual, debe corresponder a una Selección Abreviada por subasta inversa. Lo anterior de conformidad con el objeto de este proceso (los servicios a adquirir y sus especificaciones técnicas) y al presupuesto oficial fijado para el mismo.

9. Que el presupuesto oficial se estima en la suma de Se estima en la suma total de $133.513.410 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE). IVA incluido del 19%, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44 del 28 de enero de 2025.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Presupuesto oficial Grupo 1: "Suministro de Elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos". $65.450.544 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

Presupuesto oficial Grupo 2: "Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos". $68.062.866 (SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

10. Que el valor inicial de los contratos resultantes corresponderá al del presupuesto oficial de cada uno de los grupos, bajo el entendido que su valor final, corresponderá a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección.

11. El aviso de convocatoria pública para el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa se publicó el día 10 de febrero de 2025, con su respectivo proyecto de Pliego de Condiciones, a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co.

12. En el término establecido en el cronograma, para presentación de observaciones al pliego de Pliego de Condiciones, la Entidad recibió observaciones, a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma de SECOP II.

13. Durante el término establecido en el cronograma del presente proceso de contratación, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se dio la posibilidad de presentar solicitud de limitación a Mipyme del ambito departamental, plazo que una vez culminado, se procedió a limitar a Mipyme el presente proceso.

14. Que mediante resolución No. 202540041 del 20 de febrero de 2025 se realizó apertura del proceso contractual identificado como SA-07-2025, con publicación del cronograma que estableció los términos procesales administrativos.

15. Que atendiendo el respectivo cronograma contractual, el cierre del proceso y apertura de propuestas se realizó el día 04 de marzo de 2025 a las 03:00 p.m.; donde los proponentes que allegaron sus propuestas para cada uno de los grupos fueron:

PROPONENTE	GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTO
1. CONTINENTAL TEAM SAS con Nit. 901.550.498-1	GRUPO 1 Y GRUPO 2
2. COMUNFER S.A.S con NIT. 901016550-8	GRUPO 1 Y GRUPO 2
3. IMPORT RZ SAS con NIT. 900426600-3	GRUPO 1 Y GRUPO 2
4.EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900352345	GRUPO 1 Y GRUPO 2
5. **ECONTROL SYSTEMS S.A.S. con NIT. 900733260-9**	GRUPO 2
6. SUMINISTROS MAYBE SAS CON NIT. 800154801-6	GRUPO 1 Y GRUPO 2
7. **LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S. CON NIT. 900529523-7**	GRUPO 1 Y GRUPO 2
8. **ARHO SOLUCIONES S.A.S CON NIT. 901340136-1**	GRUPO 1 Y GRUPO 2
9. **TACA COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON NIT. 901193397-4**	GRUPO 1 Y GRUPO 2
10. **SERVICES INTEGRALES S.A.S. CON NIT. 901520383-5**	GRUPO 1
11. ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S. CON NIT. 800013617-2	GRUPO 2
12. COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.CON NIT. 900988444-1	GRUPO 1 Y GRUPO 2
13**. DISERMED COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900846120-1**	GRUPO 1

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

14. CARMENAGRO S.A.S CON NIT. 901346477-3	GRUPO 1 Y GRUPO 2
15. BIDFOR S.A.S CON NIT. 901398448-2	GRUPO 1 Y GRUPO 2
16. **PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S. con NIT. 900.842.536-3**	GRUPO 1 Y GRUPO 2

16. Que una vez efectuada la revisión de los requisitos habilitantes presentados por los anteriores proponentes y agotada la etapa de subsanación de los mismos, se encontró que los siguientes proponentes estaban habilitados para participar en el certamen de subasta inversa:

CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 1 y 2:

ITEM	PROPONENTES	GRUPO AL QUE APLICA	Habilitado / Subsanar
1	**CONTINENTAL TEAM SAS con Nit. 901.550.498-1**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO
2	**COMUNFER S.A.S con NIT. 901016550-8**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO
3	**IMPORT RZ SAS con NIT. 900426600-3**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO
4	**EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900352345**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO
5	**ECONTROL SYSTEMS S.A.S. con NIT. 900733260-9**	GRUPO 2	**NO HABILITADO**
6	**SUMINISTROS MAYBE SAS CON NIT. 800154801-6**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO
7	**LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S. CON NIT. 900529523-7**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO
8	**ARHO SOLUCIONES S.A.S CON NIT. 901340136-1**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	**NO HABILITADO**
9	**TACA COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON NIT. 901193397-4**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO **GRUPO 1, NO HABILITADO GRUPO 2**
10	**SERVICES INTEGRALES S.A.S. CON NIT. 901520383-5**	GRUPO 1	HABILITADO
11	**ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S. CON NIT. 800013617-2**	GRUPO 2	HABILITADO
12	**COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.CON NIT. 900988444-1**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO
13	**DISERMED COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900846120-1**	GRUPO 1	HABILITADO
14	**CARMENAGRO S.A.S CON NIT. 901346477-3**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO
15	**BIDFOR S.A.S CON NIT. 901398448-2**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO
16	**PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S. con NIT. 900.842.536-3**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	**NO HABILITADO**

17. Que teniendo en cuenta lo anterior y a lo establecido en el marco del proceso, el día 20 de marzo de 2025 a las 04:00 p.m. se realizó la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados; y posterior a la evaluación técnica de las propuestas económicas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:

CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 1:

ITEM	PROPONENTES	GRUPO AL QUE APLICA	Habilitado / Subsanar	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	**CONTINENTAL TEAM SAS con Nit. 901.550.498-1**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$48.545.741
2	**COMUNFER S.A.S con NIT. 901016550-8**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$50.047.165
3	**IMPORT RZ SAS con NIT. 900426600-3**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$50.046.866
4	**EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900352345**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$49.546.546
6	**SUMINISTROS MAYBE SAS CON NIT. 800154801-6**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$50.047.165
7	**LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S. CON NIT. 900529523-7**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$50.047.160
8	**ARHO SOLUCIONES S.A.S CON NIT. 901340136-1**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	**NO HABILITADO**	**N/A**
9	**TACA COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON NIT. 901193397-4**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO GRUPO 1.	$50.047.165
10	**SERVICES INTEGRALES S.A.S. CON NIT. 901520383-5**	GRUPO 1	HABILITADO	$50.047.165
12	**COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.CON NIT. 900988444-1**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$50.047.165

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

13	**DISERMED COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900846120-1**	GRUPO 1	HABILITADO	$50.047.165
14	**CARMENAGRO S.A.S CON NIT. 901346477-3**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$50.047.165
15	**BIDFOR S.A.S CON NIT. 901398448-2**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$50.046.866
16	**PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S. con NIT. 900.842.536-3**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	**NO HABILITADO**	**N/A**

CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 2:

ITEM	PROPONENTES	GRUPO AL QUE APLICA	Habilitado / Subsanar	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	**CONTINENTAL TEAM SAS con Nit. 901.550.498-1**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$19.729.223
2	**COMUNFER S.A.S con NIT. 901016550-8**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$20.339.400
3	**IMPORT RZ SAS con NIT. 900426600-3**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$20.339.305
4	**EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900352345**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$20.135.958
5	**ECONTROL SYSTEMS S.A.S. con NIT. 900733260-9**	GRUPO 2	**NO HABILITADO**	**N/A**
6	**SUMINISTROS MAYBE SAS CON NIT. 800154801-6**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$20.339.399
7	**LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S. CON NIT. 900529523-7**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$20.339.400
8	**ARHO SOLUCIONES S.A.S CON NIT. 901340136-1**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	**NO HABILITADO**	**N/A**
9	**TACA COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON NIT. 901193397-4**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO **GRUPO 1, NO HABILITADO GRUPO 2**	**N/A**
11	**ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S. CON NIT. 800013617-2**	GRUPO 2	HABILITADO	$20.339.400
12	**COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.CON NIT. 900988444-1**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$20.339.400
14	**CARMENAGRO S.A.S CON NIT. 901346477-3**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$20.339.400
15	**BIDFOR S.A.S CON NIT. 901398448-2**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	HABILITADO	$20.339.305
16	**PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S. con NIT. 900.842.536-3**	GRUPO 1 Y GRUPO 2	**NO HABILITADO**	**N/A**

18. Que una vez realizado el certamen de subasta inversa electrónica para los grupos 1 y 2 y después de que se realizaron los lances por parte de los proponentes habilitados mediante la plataforma de SECOP 2, la propuesta con el lance válido de menor valor para el **Grupo 1** la realizó el proponente**: LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S. –último lance válido efectuado por valor de: $25.480.000,00 COP**. Y la propuesta con el menor lance válido para el **Grupo 2** la realizó el proponente **BIDFOR S.A.S**, **por la suma de $5.430.000,00 COP.**

GRUPO 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	FERRETERIA LA CABALGATA	25.480.000 ,00 COP	44.663.32 9,48 COP	47.51%	6
2	BIDFOR S.A.S	26.000.000 ,00 COP	26.000.00 0,00 COP	46.44%	1
3	IMPORT RZ S.A.S	29.201.000 ,00 COP	47.574.82 6,00 COP	39.85%	2
4	CONTINENTAL TEAM SAS	31.030.900 ,00 COP	37.040.01 0,00 COP	36.08%	2
5	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	35.280.000 ,00 COP	35.280.00 0,00 COP	27.33%	1
6	CARMENAGRO S.A.S	36.000.000 ,00 COP	45.574.82 6,00 COP	25.84%	2

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resultado certamen de subasta inversa Grupo 2:

GRUPO 2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	BIDFOR S.A.S	5.430.000,00 COP	5.430.000,00 COP	72.48%	1
2	CONTINENTAL TEAM SAS	5.930.000,00 COP	17.040.003,00 COP	69.94%	5
3	comunfer sas	7.700.000,00 COP	7.700.000,00 COP	60.97%	1
4	IMPORT RZ S.A.S	9.104.000,00 COP	19.334.000,00 COP	53.86%	2
5	FERRETERIA LA CABALGATA	10.797.250,76 COP	16.017.602,82 COP	45.27%	4
6	CARMENAGRO S.A.S	11.017.602,82 COP	15.017.602,82 COP	44.16%	3
7	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	11.777.250,76 COP	11.777.250,76 COP	40.31%	1
8	SUMINISTROS MAYBE SAS	12.017.602,82 COP	12.017.602,82 COP	39.09%	1
9	EIU	14.017.602	14.017.60	28.95%	1

17. Con fundamento en lo anterior y en el informe de evaluación presentada, así como las subsanaciones recibidas y las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, el Comité Asesor y Evaluador recomienda la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-07- 2025 **GRUPO 1**, así:

PROPONENTE: LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S
NIT: 900529523-7
VALOR CONTRATO: $65.450.544 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.
VALOR GUÍA INICIAL: último lance valido efectuado por valor de: $25.480.000,00 COP

18. De igual manera, de acuerdo con los informes de evaluación presentados, la Dirección General de la Biblioteca, adjudicó el proceso de contratación SA-07-2025, mediante Acto Administrativo No. 202540079 del 28 de marzo de 2025.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de este contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la biblioteca pública piloto y sus proyectos".

PARÁGRAFO 1-. ALCANCE DEL OBJETO Para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el numeral 1.4 y siguientes del presente estudio previo.

CLÁUSULA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: para la supervisión integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y el Manual de supervisión de la Entidad, se hará delegación por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

PARÁGRAFO. FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN: la supervisión contractual tendrá la facultad de realizar ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto del mismo, que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a las siguientes:

1. Desarrollar las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la descripción realizada en el presente documento y las especificaciones técnicas del mismo.
2. Suministro de elementos de buena calidad, en el caso de confirmar la baja calidad de los productos, el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad estándar para este tipo de servicios. Sobre los productos que se encuentran sujetos al cumplimiento del RETILAP el contratista deberá aportar el certificado ICONTEC correspondiente que garantice que dicho producto está conforme al RETILAP
3. Garantizar que todos los productos sean nuevos, no remanufacturados. Así mismo, se deberán entregar en la caja sellada, originaldel respectivo fabricante.
4. Ajustar, reparar y/o reponer o reemplazar los bienes defectuosos y demás piezas que no cumplan con las especificaciones solicitadas, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento que en este sentido haga la BPP.
5. Garantizar que los costos de movilización serán a cargo del Contratista.
6. Garantizar a la Biblioteca que los elementos suministrados en desarrollo del objeto del contrato son de la mejor especificación y calidad. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de la Biblioteca, el Contratista se obliga a reemplazarlos sin costo alguno para la Biblioteca.
7. Atender las recomendaciones que le efectúe la Biblioteca por intermedio del personal designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
8. Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en el proceso de contratación, ofertados según elcaso.
9. Facturar el suministro durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa tributaria vigente y las circulares establecidas por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.
10. Designar un ejecutivo, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presentedurante la vigencia del contrato.
11. Efectuar los pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales y allegar constancia de ello, con lapresentación de la respectiva factura.
12. Garantizar la disponibilidad del servicio de suministro los días lunes a sábado según las necesidades descritas por el supervisor del contrato.
13. Dar cumplimiento a la Ley 1072 de 2015, relacionado con las normas del Sistema General de RiesgosLaborales.
14. Aplicar protocolo general de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 692 de 2022 y demás normas concordantes y/o complementarias, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 de la Convención BelemDo Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política, todos los contratistas de laBPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de lasmujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA:

1. Cancelar el valor previsto y en las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Ejercer supervisión oportuna y suministrar la información que se requiera, para la ejecución adecuada de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y el suministro de los servicios y productos requeridos.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: Se estima en la suma total de **$65.450.544 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) IVA** incluido del 19% y una guía inicial de precios presentada por el proponente de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS $25.480.000 COP (último lance valido efectuado) .**El valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los servicios y/o productos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente; el cual podrá ser redistribuido de acuerdo con los precios de referencia, para lo cual se realizará la correspondiente Acta de distribución de precios (valores unitarios), aprobada por el Supervisor

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

designado por la BPP. Dicho ajuste y/o distribución de valores unitarios, sólo procederá en caso de ser necesario y previa aprobación por parte de la Supervisión delegada.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Pagos parciales, mes vencido, luego de presentación de factura electrónica a crédito con los respectivos soportes, el informe de ejecución de acuerdo con las actividades realizadas, radicación de la misma en el correo electrónico de facturación electrónica 890980150@scol.com.co y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría del Contrato, adicionalmente, se deberá indicar cada factura en el campo de observaciones, numero de contrato, supervisor y/o Interventor y apoyo a la supervisión y/o interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. CRUCE DE CUENTAS: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA BIBLIOTECA, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas; así como otras acreencias a su cargo y en favor de LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPORTE DE CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA se obliga a informar al área de Tesorería de LA BIBLIOTECA un número de cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre; en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO TERCERO. PAZ Y SALVO CON EMPLEADOS Y SUBCONTRATISTAS: para presentar la factura, EL CONTRATISTA acreditará al Supervisor que se encuentra a paz y salvo con cada uno de los trabajadores, prestadores de servicios o asociados, que utilizó en desarrollo del presente contrato, lo cual debe ser certificado por el Supervisor del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la legalización del contrato**,** hasta el 14 de mayo de 2025 o hasta agotar presupuesto.

CLÁUSULA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los lugares indicados por la supervisión y/o interventoría del contrato.

PARAGRAFO.- La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América podrá solicitar la realización de las actividades contractuales en lugares diferentes a los enunciados, en razón de sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales.

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: el presente contrato podrá terminarse por una de las siguientes causas:

1. Por ocurrir el término del contrato.
2. Por mutuo acuerdo.
3. Por aplicación de la caducidad o la declaratoria de incumplimiento del contrato.
4. Por las demás causas previstas en las normas vigentes.

CLÁUSULA DECIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; pero su ejecución sólo podrá iniciarse cuando se haya efectuado el registro presupuestal pertinente, se hayan presentado y aprobado las garantías contractuales y se suscriba el acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO. PLAZO DE LEGALIZACIÓN: una vez entregado el contrato, EL CONTRATISTA, cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para entregarlo suscrito y con todos los documentos solicitados para su legalización.

PARAGRAFO SEGUNDO. GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: los gastos de legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA: gastos relativos a la constitución de las garantías requeridas y a la publicación del contrato, sin perjuicio de los demás costos, gastos, e impuestos que el presente contrato pueda causar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura de riesgos: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

en garantía, en la que figure como asegurada y beneficiaria la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América latina, la BIBLIOTECA verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en todo caso, serán del siguiente modo:

PARÁGRAFO PRIMERO. INDEMNIDAD DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA mantener las garantías otorgadas, indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**
Deficiente calidad y/o funcionamiento de los bienes.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPOSICIÓN DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA reponer las garantías, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta sanción se impondrá mediante Acto Administrativo motivado, en el que se expresarán las causas que dieron lugar a ella.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA; no obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Esta sanción se adelantará mediante proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, ésta pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA. No obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y en las demás normas vigentes.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para LA BIBLIOTECA el cumplimiento del mismo, están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 44 del 28 de enero de 2025**, con asignación a los siguientes rubros Presupuestales 2320202008040304 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS SBPM Y 2320202008040303 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS BPP del Presupuesto general de la Biblioteca de la presente vigencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA BIBLIOTECA en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o reglamentario.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. NORMATIVA APLICABLE: en materia de inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato y de cláusulas excepcionales al derecho común sobre Terminación, Interpretación y Modificación Unilaterales, de Sometimiento a las Leyes Nacionales y Caducidad, el presente contrato se regirá íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios, y demás normas sobre la materia. En todo lo demás se rige por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS: antes del perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y a la normativa vigente.

CLAUSULA VIGESIMA. NOTIFICACIONES: las notificaciones que cualquiera de las partes deseare hacer a la otra, deben formularse por escrito a las siguientes direcciones: las consignadas en los certificados de la Cámara de Comercio, y en los documentos adjuntos que son parte de este contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 en la Convención Belem Do Para, en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política de Colombia, todos los contratistas de BPP y sus proyectos se obligan a respetar, a garantizar, a promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA BIBLIOTECA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: para todos los efectos, se entenderá para las partes, como domicilio el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

"La fecha del presente contrato corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP 2".

"El contrato se entenderá debidamente suscrito, con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP 2".

Proyectó: Mónica María Rodríguez Arias. - Abogada Contratista - Gestión Jurídica

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez – Secretaria General

Aprobó: Esteban Giraldo González – Director General BPP

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación